

10 preguntas clave para Directores de Finanzas

Reportando el impacto del COVID-19

A medida que el impacto del COVID-19 continúa desarrollándose en todo el mundo, las personas responsables de preparar los estados financieros y aprobarlos para su emisión deben estar conscientes no sólo de lo que ha sucedido a la fecha de reporte y al momento de la aprobación de los estados financieros, sino también de todo aquello que es probable que suceda después.

Las IFRS requieren que todos los efectos materiales del COVID-19 sean reconocidos, medidos y revelados adecuadamente a la fecha de reporte de la entidad; ya sea a una fecha intermedia o de cierre anual.

Les presentamos 10 preguntas que las entidades y sus Directores de Finanzas deben hacerse para asegurar que los estados financieros se presenten razonablemente. Estas preguntas de ninguna manera son exhaustivas y no se enlistan por orden o prioridad ya que su aplicabilidad dependerá de los hechos y circunstancias.

Esta publicación aborda el tema desde la perspectiva de las Normas Internacionales de Información Financiera ('IFRS' por su siglas en inglés). Sin embargo, dada la convergencia con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), con excepciones menores, esta publicación es de utilidad para el análisis bajo ambas normatividades.



1. COVID-19 – panorama general: ¿Qué debe incluirse en los estados financieros que aún no han sido aprobados para su emisión?

Los accionistas e interesados de una entidad utilizarán los estados financieros para evaluar la magnitud de las posibles afectaciones en su negocio y, si se incluyen estimaciones o provisiones, les interesará saber cómo se determinaron.

Los accionistas e interesados querrán entender el impacto que el COVID-19 está teniendo en su negocio. En muchos casos, ya se habrán incluido explicaciones considerables en los comentarios de la Administración en su informe anual. Por ejemplo, una aerolínea que comenta sobre sus riesgos pudiera considerar lo siguiente:

Un brote de una enfermedad o una amenaza similar a la salud pública, o temor a tal evento, podrían tener un impacto material adverso en la condición financiera y resultados operativos de la entidad, derivado de los efectos en la demanda o comportamiento de viajes, así como de las restricciones de viaje. Además, los brotes de enfermedades pueden originar mayores restricciones gubernamentales y reglamentarias, incluyendo cuarentenas de nuestro personal o imposibilidad para acceder a las instalaciones o nuestras aeronaves, lo que podría afectar negativamente nuestras operaciones.

En diciembre de 2019, una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) fue reportada en Wuhan, China. La Organización Mundial de Salud (OMS) desde entonces ha declarado al COVID-19 una “Emergencia de salud pública de atención internacional”. En enero de 2020 se emitió un aviso de no viajar a China. El gobierno también implementó un sistema de evaluaciones, requerimientos de cuarentena y restricciones de viaje en relación con el COVID-19 que afectó el número de pasajeros. Como resultado, el Grupo ha suspendido sus vuelos entre Europa y Beijing, Shanghai y Hong Kong,

así como otras áreas afectadas hasta mayo de 2020. Estas rutas representaban el 5% de la capacidad planeada del Grupo para 2020 y las otras rutas transpacífico representan un 10% adicional de la capacidad planeada. A la fecha de este informe, el Grupo está experimentando aproximadamente una disminución del 100% en la demanda a corto plazo a China y aproximadamente un 75% en disminución de la demanda a corto plazo en el resto de las rutas transpacífico.

El alcance del impacto del COVID-19 sobre el desempeño operacional y financiero del Grupo dependerá de los desarrollos futuros, incluyendo la duración y propagación del virus, así como las sugerencias y restricciones de viaje relacionadas y el impacto del COVID-19 sobre la demanda en general, todos los cuales son altamente inciertos y no se pueden predecir. Si el tráfico en las rutas transpacífico permanece en estos niveles por un período prolongado y/o en otras rutas de la red del Grupo se comienza a observar una disminución significativa, nuestros resultados para las operaciones del año 2020 se verían materialmente afectadas de manera negativa

2. ¿El brote de COVID-19 resultará en más revelaciones?

La respuesta a esta pregunta es casi seguro que será “sí”. En muchas situaciones, el brote resultará en una actualización de las obligaciones o incertidumbres que una entidad pudo haber no reconocido o revelado previamente en los estados financieros. Las revelaciones adicionales no sólo se relacionarán con ingresos, gastos, activos y pasivos que hayan sido reconocidos, sino también con lo que podría requerirse reconocer en los períodos de posteriores.

A continuación se muestra una redacción de ejemplo:

El COVID-19 ha tenido impacto en la entidad:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud (OMS) declaró oficialmente al COVID-19 como pandemia. La Administración está monitoreando de cerca la evolución de esta pandemia, incluyendo como puede afectar al Grupo, la economía y a la población en general. La Administración no ha determinado aún el impacto financiero de estos eventos.

Sin impacto significativo de COVID-19:

La Administración no ha tenido conocimiento de ningún caso de infección por el COVID-19 entre su personal y el brote no ha tenido un impacto significativo en las operaciones del Grupo hasta el momento. La Administración actualmente tiene establecido un adecuado plan de respuesta; asimismo, continuará monitoreando y evaluando el desarrollo para responder apropiada y oportunamente.

Específico por país:

Euroland actualmente se encuentra en la fase de eliminación, que está planeada estratégicamente para frenar la propagación del virus. Como resultado, al momento de emitir estos estados financieros, existe un cierre total en el país [adaptar según corresponda para reflejar la respuesta que la entidad ha tomado, ej. Nuestra oficina corporativa y oficinas regionales fueron cerradas el 24 de marzo y nuestro personal ha implementado esquemas de trabajo alternativos. La prestación de nuestros servicios permanece sin cambios, sin embargo, la demanda de servicios adicionales es incierta en este momento debido a que no podemos reunirnos personalmente con nuestros clientes actuales y potenciales. De acuerdo con las sugerencias emitidas por el gobierno hemos cerrado todas nuestras instalaciones desde X fecha hasta Y fecha].

El desarrollo de estas estrategias está en línea con las sugeridas por la OMS a nivel global y las del Centro Europeo para Prevención y Control de Enfermedades. Asimismo, continuaremos implementando medidas en línea con las sugerencias del gobierno. Si bien el Grupo espera [adaptar según corresponda, ej. un X % de aumento/disminución de las operaciones en el primer o segundo trimestre de 2020 debido al cierre de operaciones y restricciones de viaje], derivado de la

naturaleza dinámica de las circunstancias, no hemos determinado formalmente el impacto financiero de estos eventos en los resultados consolidados de operación, flujos de efectivo o posición financiera. Continuaremos monitoreando de cerca el desarrollo global de este virus y responderemos en consecuencia.

Efecto material pero no puede ser cuantificado:

El Grupo ha cerrado más de la mitad de sus tiendas, lo que afectará materialmente el segmento internacional del Grupo en 2020. [Considere el impacto en los ingresos, gastos de operación, reestructuras, potenciales efectos de deterioro, impacto en el flujo de efectivo, etc.] El impacto relacionado con los segmentos operativos del Grupo en China y nuestros resultados consolidados de operación, flujos de efectivo y posición financiera serán materiales, pero no se puede estimar razonablemente en este momento.

El impacto en el negocio por el efecto del COVID-19 en China puede ser cuantificado:

Para 2019, el segmento de China e Italia que fue afectado por el COVID-19, representaba aproximadamente el 15% de ventas y 10% de la utilidad neta consolidada después de impuestos.

3. Recientemente ha habido una caída significativa en el valor de las acciones y considerando que tengo inversiones en estas acciones, así como una fecha de reporte al 31 de diciembre de 2019 ¿Se deberían ajustar los estados financieros por esta situación?

La respuesta es no. El valor razonable, de acuerdo con la IFRS 13 'Medición del Valor Razonable', se basa en el precio para vender un activo en la fecha de la medición. Asimismo, de acuerdo con la IAS 10 'Hechos Ocurredos Después del Período sobre el que Informa', una caída en el valor razonable después de la fecha de reporte no proporciona nueva evidencia sobre el valor razonable a la fecha de reporte. Sin embargo, la IAS 10 establece revelaciones sobre eventos que no requieren ajuste después de la fecha de reporte, tales como cambios anormales en los precios de los activos, incluyendo una estimación del efecto financiero a menos que no se pueda estimar razonablemente, en este último caso se deberá revelar dicha imposibilidad. Nota: Esta evaluación asume que la entidad continua como negocio en marcha.

4. Si existe incertidumbre en una estimación ¿Qué se debe informar en los estados financieros?

En los estados financieros al 31 de marzo de 2020, por ejemplo, las entidades deberán indicar dónde se han realizado estimaciones contables y qué supuestos fueron utilizados para determinar los montos que se reflejan en los estados financieros. Por ejemplo, una entidad puede tener productos perecederos que, debido a las circunstancias del mercado provocadas por el COVID-19, tendrán que venderse por menos del costo incurrido para producirlos. Dado que nunca se ha enfrentado a una situación como esta, existe un rango de precios de venta, lo que significa que la pérdida derivada de tener que ajustar (reducir) el valor de los inventarios también cambiará. En muchos casos, habrá una gama de posibles resultados. La IAS 1 'Presentación de estados financieros' requiere revelaciones sobre los supuestos utilizados y la naturaleza y el valor en libros de los activos y pasivos afectados, pero por otro lado no señala la información exacta que se debe revelar sobre estos supuestos, pero proporciona ejemplos de los tipos de información:

- La naturaleza de los supuestos
- Sensibilidad de los valores en libros
- Resolución esperada o rango de resultados razonablemente posibles
- Cambios realizados a supuestos pasados

5. ¿Cómo afecta la información sobre el COVID-19 que se vuelve disponible después de la fecha de reporte de los estados financieros?

Desde nuestra perspectiva, esto depende, se requiere que las entidades determinen sus importes con base en los hechos y circunstancias a la fecha de reporte, no después. Esto es particularmente importante cuando se considera si los activos sufren de deterioro o no. Cuando la información esté disponible después de la fecha de reporte, el impacto sobre los estados financieros depende de si proporciona evidencia adicional de condiciones que existían en la fecha de reporte. Por lo tanto, la determinación de los montos recuperables de un activo sólo deben considerar la información disponible después de la fecha de reporte, si tales condiciones existían a la fecha de reporte. Entonces, si su organización (con fecha de reporte al 31 de diciembre de 2019) se ha visto gravemente afectada por el COVID-19 y ha desarrollado planes en 2020 para reestructurar sus operaciones como consecuencia de esto, no puede tomar en cuenta esta información posterior y sus consecuencias económicas a la fecha de reporte. Del mismo modo, no puede registrar una provisión por costos de reestructuración antes de tener una obligación legal o asumida.

6. ¿Es razonable concluir que “entre más incierto sea el entorno, se deben realizar revelaciones más detalladas de los supuestos y evaluaciones utilizadas para preparar los estados financieros”?

Desde nuestra perspectiva, sí es razonable esta conclusión. Las personas que preparan los estados financieros siempre deben tener en cuenta quién los leerá y cómo podrían utilizarse. Los estados financieros necesitan proporcionar transparencia suficiente para permitir a los usuarios entender los supuestos clave utilizados para evaluar su razonabilidad. Si bien no es exhaustivo, a continuación se proporcionan algunos ejemplos de cómo el COVID-19 impactará en los juicios que emitan las entidades.

¿Cómo sería probable que el COVID-19 afecte la tasa de descuento utilizada en la evaluación de deterioro?

Es probable que sea mucho más difícil estimar la tasa de descuento para cálculos de valor en uso. La volatilidad actual en los mercados financieros presenta retos adicionales a este proceso ya que los parámetros utilizados para estimar las tasas de descuento se vuelven más impredecibles. Los valores para los supuestos que se resolvieron de alguna manera en el pasado, como el uso del rendimiento de bonos del gobierno a largo plazo como referencia a la tasa libre de riesgo puede ya no ser adecuado. Esto significa que, más que nunca, las tasas de descuento deben evaluarse a través de una revisión cuidadosa de:

- las condiciones actuales del mercado
- cualquier referencia proporcionada por evidencia de mercado del valor para entidades o activos comparables
- los riesgos del activo o unidad generadora de efectivo (UGE) para los cuales se está estimando el valor de recuperación

¿Cómo impactará a las proyecciones de flujo de efectivo?

Es probable que entidades con fechas de reporte cercanas al comienzo de la pandemia del COVID-19 enfrenten un gran reto para reflejar el impacto esperado sobre las proyecciones de flujos de efectivo. Si bien el punto de partida es que las entidades deben determinar los montos con base en su conocimiento de eventos a la fecha de reporte y no después, la información obtenida después de la fecha de reporte sólo se puede utilizar en la medida que proporcione más evidencia sobre las condiciones a la fecha de reporte.

Se requerirá un juicio profesional significativo en todos los hechos y circunstancias relevantes para realizar esta evaluación.

El enfoque de valuación requerido por la IAS 36 ‘Deterioro del valor de los activos’ también requiere una aplicación cuidadosa para garantizar que los conceptos de flujo de efectivo y tasa de descuento estén alineados y, por lo tanto, no ocurra una duplicación de los riesgos generados por el COVID-19.

¿Qué hay de la vida útil?

Si bien generalmente se requiere que las proyecciones de flujos de efectivo para el valor en uso no sean por más de 5 años, el impacto del COVID-19 puede significar que las entidades ahora se verán obligadas a usar un activo en su estado actual durante un período mayor al usualmente considerado. Esto significa que un período de proyección más largo puede ser adecuado. Por el contrario, los supuestos de la tasa de crecimiento a largo plazo aplicados anteriormente pueden ya no ser adecuados, particularmente si el impacto económico del COVID-19 no se considera que será por un período de corto plazo.

Las proyecciones de flujos de efectivo también deben relacionarse con el activo en su condición actual; esto significa que la Administración puede necesitar demostrar que cualquier mejora al desempeño financiero de un activo o UGE, como resultado de la reestructuración y/o reorganización, se debe al impacto del COVID-19 sobre el activo y su condición actual; y no por una mejora subyacente en el activo.

7. Al evaluar las pérdidas crediticias esperadas (PCE), ¿Qué se debe tener en cuenta?

Como ya se comentó, cualquier evaluación que se realice se debe basar en información que existía en la fecha de reporte. La expectativa de acuerdo con la IFRS 9 'Instrumentos financieros' es que los eventos pasados, condiciones actuales y la proyección de las condiciones económicas futuras para cualquier activo financiero, que no se mide a valor razonable, se presenta adecuadamente en los estados financieros de acuerdo con los requerimientos de la IFRS 7 'Instrumentos financieros: Información a revelar'. Las PCE son un monto ponderado de probabilidad que debe ser determinado evaluando un rango de posibles resultados y el valor del dinero en el tiempo. Esto a menudo se pasa por alto, para realizar esta evaluación se requiere una cantidad considerable de tiempo y juicio profesional. Al responder al probable deterioro de crédito, también se debe considerar los paquetes de apoyo que brindan los gobiernos y los bancos alrededor del mundo. Si existe incertidumbre sobre el alcance y la aplicabilidad del apoyo disponible para la entidad, desde nuestra perspectiva, esto debe revelarse. A continuación se muestra un ejemplo de revelación de PCE enfocada únicamente a cuentas por cobrar a clientes. Las entidades con instrumentos financieros más complejos deben estar preparados para realizar revelaciones más robustas y detalladas.

Al 31 de diciembre de 2019 la pérdida crediticia esperada (PCE) se estimó con base en un rango de condiciones económicas proyectadas a esa fecha.

Desde principios de enero de 2020, el brote de COVID-19 se ha extendido por gran parte de China y el mundo, causando interrupciones en la actividad empresarial y económica. Esto tendrá un impacto inmediato en los escenarios económicos utilizados para determinar la PCE, en virtud de que los supuestos clave utilizados como el PIB se está debilitando y existe una mayor probabilidad de un escenario económico adverso a corto plazo. El impacto sobre el PIB y otros indicadores clave serán considerados al determinar la severidad y probabilidad de escenarios económicos adversos que serán utilizados para estimar la PCE en 2020 de acuerdo con la IFRS 9.

También a partir de enero de 2020, el brote de COVID-19 ha causado interrupciones a nuestro personal, clientes y proveedores, particularmente en **[Adaptar según corresponda]**. El panorama sigue siendo incierto y continuaremos monitoreando la situación de cerca.

Dependiendo de la duración de la interrupción causada por el virus, nuestros resultados podrían verse afectados negativamente por un aumento en la PCE, menores ingresos y volatilidad del mercado en nuestro negocio. Finalmente se pueden originar PCE adicionales de otras partes del negocio impactadas por la interrupción en las cadenas de suministros.

También hemos desarrollado una serie de escenarios alternativos para identificar riesgos más severos y se han utilizado en pruebas de deterioro, mediciones y para evaluar la capacidad de resiliencia de nuestro capital. Mientras nuestros escenarios económicos utilizados para calcular nuestra PCE captura un rango de resultados, el impacto económico potencial del COVID-19 no fue considerado explícitamente al final del año debido a la información limitada y naturaleza emergente del brote en diciembre de 2019.

8. ¿Qué se debe tomar en consideración para determinar los valores razonables a la fecha de reporte?

La norma contable relevante es la IFRS 13, la cual establece que el valor razonable de un activo o un pasivo a una fecha de medición es una estimación específica del precio de salida basado en supuestos (incluyendo aquellos sobre riesgos) que los participantes del mercado realizarían en las condiciones actuales del mercado. Dicho de otra manera, a la fecha de reporte ¿qué supuestos habrían considerado los participantes del mercado utilizando toda la información disponible, incluyendo información habitual que se puede obtener a través de esfuerzos habituales?

En algunos casos, se requerirá un mayor uso de datos no observables debido a que algunos mercados se han vuelto menos activos y por lo tanto los datos observables relevantes no están disponibles. Sin embargo, si un precio cotizado en un mercado activo (Nivel 1 de jerarquía) está disponible, entonces ese precio debe utilizarse, aún y cuando el mercado se haya vuelto menos activo y/o los precios más volátiles. El punto clave a considerar es que el objetivo de la medición a valor razonable sigue siendo el mismo, es decir, un precio de salida en la fecha de medición desde la perspectiva de un participante del mercado.

9. Derivado del COVID-19 ¿Cuánta atención se le debe dar al tema de negocio en marcha?

Una atención considerable. Al evaluar si el supuesto de negocio en marcha es adecuado, se requiere que una entidad considere toda la información disponible sobre el futuro, que es al menos, pero no se limita a doce meses a partir de la fecha de reporte de los estados financieros. La IAS 1 requiere que esta evaluación considere los eventos después de la fecha de reporte. Un aspecto a evaluar es que cuanto más tiempo le tome a una entidad completar sus estados financieros después de la fecha de reporte, más información necesita tomar en cuenta. En caso que la entidad este siendo auditada, se deberá trabajar muy de cerca con el auditor para acordar el nivel de análisis y evidencia que es adecuado para soportar el supuesto de negocio en marcha.

Un componente clave de la evaluación de negocio en marcha es informar todas las incertidumbres materiales que existen a la fecha de aprobación de los estados financieros en una manera clara y concisa. En algunos casos, puede haber un solo factor pero en otras situaciones puede haber varios. Los preparadores de los estados financieros deben tener en cuenta que de acuerdo con la ISA 570 'Negocio en marcha', el auditor debe hacer referencia en su informe de auditoría a la nota específica de los estados financieros que aborda el tema de negocio en marcha. Por lo tanto, esto requerirá que el auditor obtenga evidencia suficiente y adecuada para confirmar todos los supuestos considerados en relación con la evaluación de negocio en marcha.

10. Finalmente ¿En cuáles impactos del COVID-19 estarán más interesados los usuarios de los estados financieros?

Para muchas entidades será el cómo han enfrentado el brote de COVID-19 hasta el momento. Enfocándose en revelar qué acciones se han tomado para contener y minimizar el impacto de este evento en sus operaciones. La mayoría de las entidades con fecha de reporte al 31 de diciembre de 2019 probablemente concluyan que el COVID-19 no es un evento de ajuste para dicho año, lo anterior no las exime de revelar los efectos y consecuencias posteriores a la fecha de reporte, sobre la propia organización, así como sus operaciones y actividades futuras. Sin embargo, si una entidad tiene una fecha de reporte posterior, por ejemplo al 31 de marzo de 2020, entonces los ajustes a los valores en libros en los estados financieros serán seguramente necesarios si la entidad está en condiciones de cuantificar los efectos, en caso de no ser así, esto debería revelarse de cualquier forma ya que el objetivo de preparar cualquier conjunto de estados financieros debe ser proporcionar a los lectores una visión no sólo de la actividad en el pasado, sino también de su situación actual y viabilidad futura.

Esperamos que esta publicación le sea de utilidad, si desea más información o apoyo sobre cualquiera de los temas abordados por favor contáctenos a través de nuestra página www.granthornton.mx.com o al correo SallesSainz@mx.gt.com

Contacto en México

El contacto en México en relación con esta publicación es:



Esteban Urióstegui Bárcenas

Socio Coordinador de la Práctica Nacional de Auditoría y Especialista en Servicios de IFRS

E: Esteban.Uriostegui@mx.gt.com

T: 52 55 5424 6500

Acerca de Grant Thornton

Grant Thornton es una de las organizaciones líderes en el mundo de firmas independientes de aseguramiento, impuestos y asesoría. Estas empresas ayudan a las organizaciones dinámicas a desbloquear su potencial de crecimiento al proporcionar consejos significativos y orientados hacia el futuro.

Los equipos proactivos, liderados por socios accesibles en estas firmas, utilizan conocimientos, experiencia e instinto para comprender problemas complejos para clientes privados, que cotizan en bolsa y clientes del sector público y los ayudan a encontrar soluciones. Más de 42,000 personas de Grant Thornton en más de 130 países se enfocan en hacer una diferencia para los clientes, colegas y las comunidades en las que vivimos y trabajamos.

